Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022-27183-DEANT- DISMA - ESSAC

San Carlos – Antioquia, 05 de noviembre de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 12-8-10033-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2022**	**Hasta**	**31/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación Oficial GS-2022-110910-MEVAL-AREAD-GRUCO del 09/05/2022, el señor (a) Brigadier General, JAVIER JOSUE MARTÍN GAMEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente, CARLOS MAURICIO RENDON BAENA o a quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de MAYO de 2022, del periodo comprendido entre el 12/05/2022 hasta el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-141954-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 13/06/2022, por valor de $ 216.330,00 y publicado el día (16/06/2022 5:26:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Powered by CamScanner

2. Informe de supervisión del mes de JUNIO de 2022, del periodo comprendido entre el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-167202-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 08/07/2022, por valor de $ 770.910,00 y publicado el día 13/07/2022 8:09:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

3. Informe de supervisión del mes de JULIO de 2022, del periodo comprendido entre el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-**185962**-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 07/08/2022, por valor de $ 614.940,00 y publicado el día (8/08/2022 8:39:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

4. Informe de supervisión del mes de AGOSTO de 2022, del periodo comprendido entre el 01/08/2022 hasta el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-**210470**-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 06/09/2022, por valor de $ 1.183.432,00 y publicado el día ((7/09/2022 8:56:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

5. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE de 2022, del periodo comprendido entre el 01/09/2022 hasta el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-237562-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 05/10/2022, por valor de $ 1.101.657,00 y publicado el día (6/10/2022 6:05:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10033-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS.
Contratista	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
Representante legal	ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2022: Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
/Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	**11/05/2022**

Powered by CamScanner

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	**Una (1) – hasta el 31/12/2022**
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NO APLICA
Obrar can lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO APLICA
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL — POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración a de información que le formule	SI	NO APLICA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), par cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisita indispensable para la realización de cualquier pago	SI	7851158970 del 04/10/2022
Constituir en debida forma y apartar al Grupa Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolita del Valle de Aburra a quien haga sus veces, dentro de las tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NO APLICA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre baja su custodia a que para cualquier otra circunstancia deba conocer a	SI	NO APLICA

Powered by CamScanner

manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente par los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que para si o para un tercero se cause a la administración o a terceros		
Na acceder a peticiones de amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto a hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NO APLICA
Mantener activa la cuenta corriente a de ahorros reportada para los pagas con el fin de evitar traumatismos en el procesa de ejecución del contrato.	SI	SI
Restituir a LA POLICIA NACIONAL —POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se la requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NO APLICA
Aplicar buenas prácticas ambientales antes, durante y después de la prestación del servicio.		05-05-2022
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así misma, será civil y penalmente responsable par sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A
RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vinculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga coma causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438	SI	1. El contratista aporta certificación de fecha 01/11/2022 en la cual se evidencia el cumplimiento.

Powered by CamScanner

Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.		
2.El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	2.El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3.La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	SI	3.el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehículos de la policía nacional
4.El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	SI	4.El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parámetros en este ítem.
5.El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	SI	5.Se deja constancia de que la información correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6.El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	6.el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del día.
7.El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares		

Powered by CamScanner

relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de santa rosa de osos, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	SI	7.la estación de gasolina SAN CARLOS S.A.S ZEUSS esta ubicada calle 19 salida a granada sector el puente.
8.Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	SI	8. cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
9.El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	SI	9.se acoge y da plena garantía a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energía a cabalidad.
10.La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	SI	10.El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem.
11.Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	11.El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	12.El contratista se comprometió con el cumplimiento de estén ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13.El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del	SI	13.La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja

Powered by CamScanner

medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		constancia de que el contratista viene cumplimiento a cabalidad con este ítem.
14.El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales.	SI	14.Se verifica que el contratista no se encuentre inmersión en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificación de cumplimiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento setenta y ocho días (178) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero días (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Mediante comunicado oficial GS-2022-222717-DEANT se realiza solicitud reducción presupuestal y prórroga contrato 12-8-10033-22. Por valor de 2.700.000 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y mediante comunicado oficial GS-2022-249988-MEVAL de fecha 24/10/2022 realizan la respectiva notificación de la reducción y prórroga, quedando un total de $ 6.779.281,00 de los $ 9.479.281,00 iniciales

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato."

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con

Powered by CamScanner

posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2020, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

☐ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

☐ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

☐ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

☐ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Powered by CamScanner

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así::

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la notas finales:

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna

Powered by CamScanner

de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
CUENTA: 64799442190
TIPO CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.779.281,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 4.973.197,00	73.35 %
Valor total facturado	$ 4.973.197,00	73.35 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.085.928,00	16.01 %
Valor pagado	$ 3.887.269,00	57.34 %
Valor pendiente de entrega	$ 1.806.084,00	26.64 %

Mediante comunicado oficial GS-2022-222717-DEANT se realiza solicitud reducción presupuestal y prórroga contrato 12-8-10033-22. Por valor de 2.700.000 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y mediante comunicado oficial GS-2022-249988-MEVAL de fecha 24/10/2022 realizan la respectiva notificación de la reducción y prórroga, quedando un total de $ 6.779.281,00 de los $ 9.479.281,00 iniciales.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 del 13/06/2022	$ 216.330,00	12/05/2022 al 31/05/2022	$ 216.330,00	SFET407 del 31/05/2022	$ 216.330,00	_____	_____
002 del 08/07/2022	$ 770.910,00	01/06/2022 al 30/06/2022	$ 770.910,00	SFET428 del 07/07/2022	$ 770.910,00	_____	_____
003 del 05/08/2022	$ 614.940,00	01/07/2022 al 31/07/2022	$ 614.940,00	SFET450 del 31/07/2022	$ 614.940,00	_____	_____
004 del 06/09/2022	$ 1.183.432,00	01/08/2022 al 31/08/2022	$ 1.183.432,00	SFET486 del 31/08/2022	$ 1.183.432,00	_____	_____
005 del 04/10/2022	$ 1.101.657,00	01/09/2022 al 31/09/2022	$ 1.101.657,00	SFET510 del 30/09/2022	$ 1.101.657,00	_____	_____
006 del 05/11/2022	$ 1.085.928,00	01/10/2022 al 31/10/2022	$ 1.085.928,00	SFET548 del 31/10/2022	$ 1.085.928,00	_____	_____

Powered by CamScanner

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-262615 DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 05/10/2022, se solicitó al señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, ordenador del gasto de la unidad, la entrada al almacén de movilidad el consumo del presente periodo.

4 RECOMENDACIONES

NO APLICA

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____N/A_____ del _____N/A _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CARLOS MAURICIO RENDON BAENA**
Comandante Estación de Policía San Carlos
Supervisor Contrato No. 12-8-10033-22
Correo electrónico: deant-esancarlos@policia.gov.co
No. Celular: 3234666811

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

GS-2022-262615 -DEANT / DISMA– ESSAC – 29.25

San Carlos, 05 de Noviembre de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato (N° 12-8-10033-22) cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS" ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible consumos realizados entre el 01/10/2022 al 31/10/2022, mediante factura electrónica de venta Nro. SFET548 de fecha 31/10/2022, por un valor total de $ 1.085.928,00 con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	76	DIÉSEL ACPM	$ 9.703,00	$ 737.428,00
2		34	GASOLINA CORRIENTE	$ 10.250,00	$ 348.500,00
TOTAL					$ 1.085.928,00

Atentamente;

FIRMADO DIGITALMENTE
Intendente **CARLOS MAURICIO RENDON BAENA**
Comandante Estación De Policía San Carlos

Elaborado por: IT. Carlos Mauricio Rendón Baena.
Revisado por: IT. Carlos Mauricio Rendon Baena.
Fecha de elaboración: 05/11/2022
Ubicación: D:\secretaria 2022 TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL/2 INFORMES29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES/SANCARLOS.

Telefax 8357040
E- Mail. Deant.esancarlos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	San Carlos - Antioquia, 05 de noviembre de 2022		
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10033-22		
Constancia de recibido No.	006		
Contratista:	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S		
NIT del contratista:	900.156.128-9		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS"		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL. Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega:	San Carlos - Antioquia		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO		

Powered by CamScanner

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS MAURICIO RENDON BAENA. Comandante Estación de Policia San Carlos
Fecha de entrega certificada:	Del 01/10/2022 al 31/10/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**PRINCIPAL**

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	16	Gasolina Corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 1,085.928,00	$ 1,085.928,00	$ 0,00	$ 1.085.928,00

Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 006 de fecha 05/11/2022, se solicitó al señor Ordenador del gasto la entrada del suministro de combustible

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SFET548	31/10/2022	$ 1.085.928,00	$ 0,00	$ 1.085.928,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.085.928,00	**$ 0,00**	$ 1.085.928,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de octubre de la vigencia 2022, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO" del contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policia Antioquia, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2	Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
3	Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos,

Powered by CamScanner

			personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
4	Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de San Carlos - Antioquia, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
5	Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
6	Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisor correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II plan de pagos.

Intendente **CARLOS MAURICIO RENDON BAENA**
Comandante Estación de Policía San Carlos
Supervisor de Contrato 12-8-10033-22

Powered by CamScanner

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 006

Ciudad y Fecha: Medellín - Antioquia, 05 de Noviembre de 2022
Hora: 11:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las once (11:00) horas del día sábado (05) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista MEVAL, el señor Intendente CARLOS MAURICIO RENDON BAENA, Supervisor contrato, señora Teniente LUZ ESTRADA MENESES Responsable Movilidad DEANT, el señor Intendente LEISER ANDRES MURIEL OCHOA Activos fijos MEVAL, y el señor Subintendente JHON ALCIDES TORRES GUTIERREZ Responsable combustible DEANT (E) con el fin de realizar la verificación documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10033-22, suscrito con la firma, ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 01/10//2022 al 31/10/2022, mediante factura de venta Nro. SFET548 de fecha 31/10/2022 por valor de $ $ 1.085.928,00, Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes mediante comunicado oficial GS-2022-262615-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 05/11/2022; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal: 12-8-10033-22 de fecha 12/05/2022

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.

Cumplió: SI_X__ NO_____

Fecha de inicio: 12/05/2022

Fecha final: 31/12/2022

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS.

Powered by CamScanner

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Biodiesel ACPM	76	1360575	$ 9.703,00	$ 737.428,00	$ 737.428,00
2	Nación	Gasolina Corriente	34	1360577	$ 10.250,00	$ 348.500,00	$ 348.500,00
TOTAL						$ 1.085.928,00	$ 1.085.928,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI _X_, NO ___, Observaciones: La entrega realizada por parte de la ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de julio de 2022, por parte del componente de movilidad asignado a la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia.
- Entrega Total: SI ___, NO _X_, Observaciones: Se realiza entrega parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI X - NO ___ Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S, entre el 01/10/2022 al 31/10/2022, por parte de la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10036-22, presentado soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos.

Powered by CamScanner

factura de venta Nro. SFET548

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	Biodiesel ACPM Vehículos	76	$ 9.703,00	$ 737.428,00
2		Gasolina Corriente Vehículos	34	$ 10.250,00	$ 348.500,00
TOTAL					$ 1.085.928,00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10033-22, desde el día 01 al 31 octubre de 2022, por parte de la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, realizando el suministro de combustible de setenta y seis (76) galones de BIODIESEL ACPM con valor unitario de nueve mil setecientos tres pesos moneda corriente ($ 9.703,00) para un subtotal de setecientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda corriente ($ 737.428,00) y treinta y cuatro (34) galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario de diez mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente ($ 10.250,00) para un subtotal de trescientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda corriente ($ 348.500,00) quedando un valor total de la factura electrónica de venta Nro. SFET548 de fecha 31/10/2022 por valor de un millón ochenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos moneda corriente ($ 1.085.928,00) consumos realizados del 01 al 31 de octubre de 2022.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S ubicada en la salida a Granada, calle 19 sector El puente, San Carlos Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10033-22 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en la planilla y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] NUMERO [NO APLICA] CERTIFICADOR [NO APLICA]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN: SI [] NO [X] NUMERO [NO APLICA]

Powered by CamScanner

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI [] NO [X] NUMERO [NO APLICA]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas e retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE.	MENESES ESTRADA LUZ	DEANT	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IJ.	RUIZ OCHOA GONZALO	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD	
IT.	RENDON BAENA CARLOS MAURICIO	DEANT ESSAC	SUPERVISOR CONTRATO 12-8-10033-22	
IT.	MURIEL OCHOA LEISER ANDRES	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS MEVAL	
SI.	TORRES GUTIERREZ JHON ALCIDES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT (E)	

Powered by CamScanner

zeuss
ESTACIONES 100% COLOMBIANAS

ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS
NIT 900156128-9
Salida a Granada, Cll 19 Sector El Puente, San Carlos, Antioquia,
Tel: +57 3195609969
zeusselpuente@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. SFET548
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ		**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Medellin, Colombia, Medellín, Antioquia		31/10/2022
			FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO		**NIT** 800140985-1	15/11/2022

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$10,250	34		$348,500
2	BIODIESEL	Galón	$9,703	76		$737,428

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-10-31T07:28:44
Fecha y hora de expedición: 2022-10-31T19:30:45
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: 0bac97c2e76e01da8b12a947519f4faecc90f1556d8043c4a258a7620e8864fb1d1f7d6384642d316365d7082f9f5c5d

Firma digital: DRIMAHgzFjH1YKoG4Esr15+//KnFPZjxd5YgvHTgCf9l0zltzyEpR6gEYmi6HzznJmLdWE/9jioHJy4JJx5CY5IRT5l0b1C/S72F0S9frSvY6GsG
tGuRXOPpDM2Sq8UUwrzPP44ya8rutFCVsPf/xgtNshraB+5u5zlszpAG3nztkY0F6ON/mrw9h9KEoTzkizjSo1fUdDeKKAnvTAGVU3J51sZvTF9hdwKFIjJhOUrj
J/zBXND7CwE8iGdITaKPwXz2Rt5JiYPAXhSido5zII5aI/mo0zyrVzEG29CDpMxWaiuqIO+gtT0aA77FLzpiT2dUS2xkHZ1DTktihh2gAw==

#$16-01-01-M3;12-8-10033-22;carlos.rendon@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	$1,085,928
Total	$1,085,928

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764036706518 de 2022-09-23 Modalidad Factura Electrónica Desde N° SFET501 hasta SFET2000 con vigencia hasta 2023-09-23

Representación impresa de la factura electrónica

Powered by CamScanner

San Carlos Antioquia – 1 De noviembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRECIOS

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que los precios para el mes de octubre del año 2022 fueron:

GASOLINA CORRIENTE: 10.250

ACPM: 9.703

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Powered by CamScanner

San Carlos Antioquia – 1 De noviembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRACTICAS AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que garantizare que en los procesos de distribución del combustible, se realicen as buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, de igual forma brindare la debida capacitación al personal que emplee en la ejecución del contrato.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Powered by CamScanner

San Carlos Antioquia – 1 De noviembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PARAFISCALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Powered by CamScanner

San Carlos Antioquia – 1 De noviembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION DE CAPACITACION DEL PERSONAL

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que para garantizar los procesos de distribución de combustible y la seguridad laboral del persona de la estación y la comunidad san carlitana, se han realizado las respectivas capacitaciones en temas ambientales,. Bomberos de san Carlos y en materia de seguridad y salud en el trabajo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Powered by CamScanner

San Carlos Antioquia – 1 De noviembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que garantizare que en los procesos de distribución de combustibles se cuenten con las respectivas normas técnicas.

Tipo de combustible	Norma Técnica O especificación
Gasolina Corriente	NTC1380 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004
DIESEL ACPM	NTC1438 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Powered by CamScanner

San Carlos Antioquia – 1 De noviembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION INFRACTORES AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900156128
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTANCION DE GASOLINA SAN CARLOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 83 34B 51	TELÉFONO:	4164235
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7851158970**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/10/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1687748995	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 320.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 160.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			4	**$ 640.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 120.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			4	**$ 160.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	4	$ 160.000
SUBTOTAL:			4	**$ 160.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 97.600
SUBTOTAL:			4	**$ 97.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.057.600**

Powered by CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02 10 22	03:32	San Carlos	38-2308	ZPY68F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000828 520	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	14448	SI Jorge Alvaro P.	4414562		
03 10 22	11:00	San Carlos	04-1070	BTX75D	Motocicleta	650	Ponal	Planilla	020000823 975	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	29241	PT Marlon Olveros	1070617492		
03 10 22	11:01	San Carlos	38-0339	FHM44H	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563 353	EDS San Carlos	ACPM	4.0	461.059	SI Fredy Carvajal	80800389		
03 10 22	11:07	San Carlos	04-1117	FHZ00Z	Camioneta		Ponal	Planilla	0701342274 25	EDS San Carlos	ACPM	4.0	98.958	PT Jefferson Pasive	1121948815	Jefferson	
05 10 22	22:11	San Carlos	38-2308	ZPY68F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000880 805	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	7.638	SI José Oquendo R.	70472015	Oquendo	
06 10 22	14:23	San Carlos	38-1461	EUA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	0101680455 801	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	61.531	SI José Oquendo R.	70472015	Oquendo	
06 10 22	15:50	San Carlos	38-0339	FHM44H	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0701342274 46	EDS San Carlos	ACPM	12.	461.194	PT Laura Nuñez P.	1022954104		
07 10 22	20:32	San Carlos	38-2308	ZPY68F FHM44H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0101680455 443	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	7.720	SI Jorge Alvaro P.	4414562		
09 10 22	09:24	San Carlos	38-0339	FHM44H	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563 443	EDS San Carlos	ACPM	4.0	461.353	PT Carlos Bandón B.	95697255		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO
Responsable Combustibles Diraf

Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo Movilidad Diraf

REVISÓ:

Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Jefe Área Logística Diraf (E)

Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe Planeación Diraf

Fecha:

APROBÓ:

Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero

Fecha:

Powered by CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09/10/22	16:11	San Carlos	38-1298	RIG24D	Motocicleta	200	Ponal	Planilla		EDS San Carlos	Gasolina	1.5	13.910	ST Taner Vargas A.	72339468		
10/10/22	17:04	San Carlos	38-1461	IZVA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	010168076 276	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	61.668	SI Daniel Oquendo R.	1047201S		
10/10/22	20:33	San Carlos	38-0339	FHH144	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838455683 467	EDS San Carlos	ACPM	4.0	461.609	SI Fredy Carvajal	80800389		
11/10/22	21:04	San Carlos	38-2305	ZPT55F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000831 403	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	4.858	PT Oscar Navarro G.	1003465483		
12/10/22	10:28	San Carlos	38-2305	ZPT55F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000831 915	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	4.819	PT Oscar Navarro G.	1003465483		
13/10/22	08:34	San Carlos	38-1461	IZVA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	020000831 960	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	61.780	SI Daniel Oquendo R.	1047201S		
14/10/22	15:34	San Carlos	38-2186	46NO6F	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	010168076 629	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	12.991	SI Jem Ortiz	1020436205		
15/10/22	08:58	San Carlos	38-1461	IZVA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	010168076 690	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	61.831	SI Jorge Olaya	4411562		
15/10/22	20:42	San Carlos	38-0339	FHH144	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0401342274 823	EDS ACARLOS	ACPM	12.	461.924	PT Taner Nuñez P.	1027954104		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO
Responsable Combustibles Diraf

Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo Movilidad Diraf

Fecha:

REVISÓ:

Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Jefe Área Logistica Diraf (E)

Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe Planeación Diraf

Fecha:

APROBÓ:

Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero

Fecha:

Powered by CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18 10 22	22:43	San Carlos	35-2308	ZPY58F	Motocicleta	3000	Ponal	Planilla		EDS San Carlos	Gasolina	1.5	8.150	PT Oscar Navarro G.	1003465483	OSCar	
20 10 22	16:04	San Carlos	35-0339	FHM474	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755636 18	EDS San Carlos	ACPM	4.0	461.981	SI Fredy Carvajal	80.800389		
20 10 22	16:36	San Carlos	35-2308	ZPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	0100008339 52	EDS S.Carlos	Gasolina	1.5	8.240	PT Oscar Navarro G.	1003465483	OSCar	
20 10 22	18:20	San Carlos	35-1298	E1624D	Motocicleta	200	Ponal	Planilla	0101680744 404	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	13.959	JV Javier Vargas A.	72339468		
20 10 22	18:22	San Carlos	35-1004	N6P65C	Motocicleta	200	Ponal	Planilla	0101680744 405	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	47.818	SI Dagoberto Rodriguez	11229640	Dagoberto	
21 10 22	14:51	San Carlos	35-1461	RVA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	0101680744 452	EDS SanCarlos	Gasolina	1.5	61.997	SI Jorge Olaguro P.	4414562		
22 10 22	23:22	San Carlos	35-0339	FHM474	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755636 647	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.063	SI Fredy Carvajal	80800389		
23 10 22	18:06	San Carlos	35-0339	FHM474	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755636 661	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.090	SI Jorge Olaguro P.	4414562		
24 10 22	11:19	San Carlos	35-0339	FHM474	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755636 670	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.108	SI Fredy Carvajal	80800389		

ELABORADO POR: _____ Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO Responsable Combustibles Diraf Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Movilidad Diraf	Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Jefe Área Logística Diraf (E) Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO Jefe Planeación Diraf	Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Powered by CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/10/22	20:08	San Carlos	38-2308	ZPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000835145	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	8.447	DT Oscar Navarro G.	1003465483		
25/10/2	11:14	San Carlos	38-0339	FHM414	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563586	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.165	SI Fredy Carvajal	80800389		
26/10/22	12:15	San Carlos	38-1461	RSU79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	010168047919	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	62.115	SI Jorge Ortelvaro P.	14114562		
27/10/22	18:31	San Carlos	38-0339	FHM414	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563709	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.285	SI Fredy Carvajal	80800389		
28/10/22	21:28	San Carlos	38-0339	FHM414	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563724	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.369	SI Fredy Carvajal	80800389		
29/10/22	23:09	San Carlos	38-0339	FHM414	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563738	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.623	SI Fredy Carvajal	80800389		
29/10/22	11:37	San Carlos	38-2308	ZPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000836123	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	8.561	SI Fredy Carvajal	80800389		
30/10/22	08:41	San Carlos	16-160039	FHM986	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	020000836370	EDS San Carlos	Gasolina	3.0	116.540	SI Dario Serrur	98704926		
31/10/22	10:59	San Carlos	38-0339	FHM414	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0838755563758	EDS San Carlos	ACPM	4.0	462.646	SI Fredy Carvajal	80800389		

ELABORADO POR: _____ Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO Responsable Combustibles Diraf Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Movilidad Diraf	Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Jefe Área Logística Diraf (E) Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO Jefe Planeación Diraf	Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Powered by CamScanner